

HECHO ESENCIAL
SOLUNION CHILE SEGUROS DE CRÉDITO S.A.

Santiago, 7 de diciembre de 2018

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449,
Santiago, Chile
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

Señor Presidente:

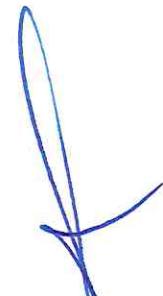
De conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, Norma de Carácter General N° 30, Circular N° 662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y demás normativa aplicable, comunicamos a usted que el Directorio de SOLUNION CHILE SEGUROS DE CRÉDITO S.A. (en adelante la "Compañía"), en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre de 2018, acordó informar en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que con esa misma fecha el Directorio de la Compañía autorizó a la administración a:

(i) firmar un *Acuerdo de Opción Preferente* con HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. (en adelante "HDI"), quien ha decidido descontinuar su ramo de seguro de crédito, y en consecuencia, no suscribir nuevas pólizas ni renovar las existentes al término de su vigencia. En virtud del referido *Acuerdo de Opción Preferente*, los asegurados vigentes de HDI podrán optar voluntariamente por poner término anticipado a su póliza y contratar una nueva póliza con la Compañía bajo coberturas y características similares y equivalentes (pero no idénticas) a las contempladas en sus condiciones particulares vigentes y al menos por el plazo remanente de vigencia de sus pólizas suscritas por HDI. Asimismo, los riesgos ya asumidos por HDI hasta la fecha de término de sus pólizas serán soportados por esta última conforme a los términos de dichas pólizas; y

(ii) comunicar a la CMF el cese del carácter reservado conferido a los acuerdos adoptados en las sesiones de directorio celebradas el 24 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2018, comunicados como hechos reservados a la CMF con fecha 25 de septiembre, 31 de octubre, y 28 de noviembre de 2018 respectivamente tan pronto fuera firmado el referido acuerdo de *Opción Preferente*.

En consideración de lo anterior, cumple con informar que con fecha 6 de diciembre de 2018, la Compañía y HDI firmaron el *Contrato de Opción Preferente* antes indicado. Los asegurados serán expresamente informados que como



consecuencia de este acuerdo, se genera una opción voluntaria, y que en caso de no optar por suscribir una nueva póliza con la Compañía, continuarán asegurados con HDI hasta el término de la vigencia de sus actuales pólizas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Francisco Ros Lasierra
Gerente General
SOLUNION CHILE SEGUROS DE CRÉDITO S.A.